SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

265

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 682

RANCAGUA, 23 JUL. 2021

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE VIVIENDA "NUEVA ESPERANZA", DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.289 publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
5. Resolución Exenta N° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
7. Resolución Exenta N° 9, de fecha 12.01.2021, emitida por Don Manuel Alfaro Goldberg, Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que establece que todo pago de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2021.
8. La Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 2599 de fecha 20 de noviembre del 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución exenta n° 964 (V. y U.) de 2019, que llama postulación nacional en condiciones especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación.
10. Ordinario Nº 1741 de fecha 01 de julio del 2021 emitido por Jefe (S) Departamento Técnico del SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Daniela Soledad Soto Villalon, el cual solicita nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios PPPF Título III al Comité de Vivienda Nueva Esperanza, de la Comuna de San Vicente Tagua Tagua.
11. Informe Técnico N° 31 de fecha 19 de julio del 2021, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

a) Que, las obras del subsidio PPPF, presentan un avance del 85% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 1741 individualizado en el visto 10), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto Nº 11) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S 255, año 2006.

c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.

d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.

e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **de 180 Días a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución,** sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

COMITÉ NUEVA ESPERANZA DE LA COMUNA DE SAN VICENTE

N°	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	N° CERTIFICADO DE SUBSIDIO	TITULO
1	ALICIA ESTER DEL CARMEN ABARCA ZAMORANO	6177671-0	FM3 N° SE2-2019-328556	III
2	ELIANA BRISA DEL CARMEN RODRIGUEZ HERRERA	8883507-7	FM3 N° SE2-2019-328564	III
3	EULALIO MANUEL LEON SOTO	9363996-0	FM3 N° SE2-2019-328572	III
4	GISELA ELIZABETH SOTO DIAS	15110097-K	FM3 N° SE2-2019-328569	III
5	GUADALUPE DEL CARMEN ORELLANA ORELLANA	8084165-5	FM3 N° SE2-2019-328568	III
6	HUGO PASTOR SALAS HENRIQUEZ	4849472-2	FM3 N° SE2-2019-328570	III
7	IRENE DE LAS MERCEDES VELIZ GONZALEZ	9985265-8	FM3 N° SE2-2019-328560	III
8	JOSE MANUEL OLEA DONOSO	5772191-K	FM3 N° SE2-2019-328565	III
9	LUIS FERNANDO BUSTAMANTE OLEA	15110640-4	FM3 N° SE2-2019-328573	III
10	LUIS PATRICIO CORDOVA TORO	8159197-0	FM3 N° SE2-2019-328563	III
11	MAGDALENA DE LAS MERCEDES ABARCA ZAMORANO	4926330-9	FM3 N° SE2-2019-328571	III
12	MANUEL JESUS JOFRE MUÑOZ	4577354-K	FM3 N° SE2-2019-328567	III
13	MARCELO ENRIQUE PEÑA ROMAN	17874897-1	FM3 N° SE2-2019-328574	III
14	MARCO ANTONIO MORENO MEZA	4074090-2	FM3 N° SE2-2019-328554	III
15	MARIA CECILIA BERARDINUCCI NUÑEZ	9098080-7	FM3 N° SE2-2019-328566	III
16	MARIA FRESIA FLORES YAÑEZ	6659499-8	FM3 N° SE2-2019-328557	III
17	NORA FABIOLA ORELLANA PINO	13303553-2	FM3 N° SE2-2019-328575	III
18	SARA ELVIRA MORALES LOPEZ	7460097-2	FM3 N° SE2-2019-328558	III
19	SERGIO TRONCOSO MIRANDA	4910040-K	FM3 N° SE2-2019-328561	III
20	SILVIA ADRIANA FARIAS NILO	7947151-8	FM3 N° SE2-2019-328559	III
21	SORMAR DEL CARMEN AEDO GONZALEZ	5361050-1	FM3 N° SE2-2019-328555	III
22	MARIA ALICIA OSORIO PEÑA	6494252-2	FM3 N° SE2-2019-328562	III

II.- Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderá modificado respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.

III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - Secretaría Regional Ministerial - VI REGION

FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECCION JURIDICA - VI REGION GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V° B° Sección Jurídica.

JBF/CMA.

Distribución
- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Ley de Transparencia.

19.07.2021.